



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 29/17

Buenos Aires, 10 de abril de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13, el Plan Anual de Actividades del Centro de Formación Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo X se aprobó **"PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS"** que prevé la actividad: **"Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal"**, que se encuentra incluida en Plan Anual de Actividades del Centro de Formación Judicial correspondiente al ciclo lectivo 2017.

Que, toda vez que el contenido de la actividad puede resultar de sumo interés para las distintas jurisdicciones, el Centro de Formación Judicial -en su carácter de integrante de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Re.Fle.Jar.)-, considera oportuno la trasmisión de la actividad a través de videoconferencia a las restantes escuelas judiciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario designar capacitadores, fijar fecha y lugar de realización de la mencionada actividad.

Que el art. 3º, Res. CACFJ 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes, coordinadores y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad **"Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal"**, con transmisión por videoconferencia a las restantes escuelas judiciales a través de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Re.Fle.Jar), los días 1º, 8 15, 22 y 29 de junio de 2017, de 15:30 a 17:30hs, en el Aula 1 del Centro de Formación Judicial sita en Bolívar 177, 2º piso, C.AB.A.

2º) Designanse capacitadores a los doctores Daniela Dupuy, Mariano Manfredi, Iván Coleff, Tomas Vaccarezza y Catalina Neme y al Lic. Ezequiel Sallis.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y a la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Re.Fle.Jar.); publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 29/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM